

Archivo-Compra de Leyes

1817, 20 de Junio (Fol. 429 r)

El Secretario Zayas dice que necesitándose consultar frecuentemente las leyes, no hay ejemplares en el Ayuntamiento y pide se compren.

Se encarga al Mayordomo de Propios que compre las

Leyes de Indias,

Partidas

Novísima recopilación y la  
"Cuaria Philipica"

" las cuales se conservaran en los estantes que hay en esta sala, manteniendo las llaves el secretario para los casos que ocurran".

1752, 22 Dic ) (Fol. 51 r y v)

El Ayuntamiento acuerda comprar una recopilación de las Leyes de Indias y que el Secretario las tenga siempre y llevarlas a los Cabildos tanto ordinarios como extraordinarios que se celebren.

